PSI

Firmado digitalmente por VERA MUÑIZ Christian FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2020 16:31:23 -05:00

PSI

Firmado digitalmente por GÓMEZ ROMÁN Francisco Edgar FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2020 16:00:36 -05:00

PSI

Firmado digitalmente por APAZA SALAZAR Enrique Jacinto FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2020 22:06:22 -05:00

Resolución Jefatural Nº 00031-2020-MINAGRI-PSI-UADM

Lima, 07 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe Nº 769-2020-MINAGRI-PSI-UADM-LOG de fecha 5 de agosto de 2020, del Especialista en Logística, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución Administrativa N° 076-2020-MINAGRI-PSI-UADM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 076-2020-MINAGRI-PSI-UADM de fecha 13 de mayo de 2020, se aprueba la cancelación del pago de la Valorización N° 05 de Supervisión, setiembre 2019, de la Obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Huamaná, sector Huamaná – Cachapampa – San Isidro, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash",

Que, según se refiere en el documento de vistos, de la lectura de la Resolución Administrativa N° 076-2020-MINAGRI-PSI-UADM se advierte un error material al consignar el monto por el servicio, dice: "S/ 7,500.00", cuando debe decir: "S/ 7,588.74";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en ese sentido, el error material advertido amerita ser rectificado, sin que ello implique alterar en lo mínimo lo esencial del contenido ni el sentido de lo resuelto en la Resolución Administrativa N° 076-2020-MINAGRI-PSI-UADM; debiendo expedirse el acto resolutivo que corresponda;

Con el visto de la coordinación de Logística, el Contador y el Tesorero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material contenido en la Resolución Administrativa N° 076-2020-MINAGRI-PSI-UADM, que aprueba reconocer el pago de la Valorización N° 05 de Supervisión, setiembre 2019, de la Obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Huamaná, sector Huamaná – Cachapampa – San Isidro, distrito de

Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash", por el importe de "S/ 7,588.74" en todos los extremos donde sea pertinente;

ARTÍCULO 2º.- Se mantengan los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 076-2020-MINAGRI-PSI-UADM.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por MIO HOLGUIN Lilian Rosa FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2020 20:46:01 -05:00

LILIAN ROSA MIO HOLGUIN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES